

RAD. No. 2016-00059-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de uno de los integrantes de la parte ejecutada solicita la devolución de varios títulos judiciales descontados con posterioridad al fenecimiento por desistimiento tácito.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 02 de diciembre de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada **ANGELICA LORDUY VILORIA**, solicita la devolución de todos los depósitos judiciales descontados con posterioridad a la terminación por desistimiento tácito decretada en proveído del Cuatro (4) de Diciembre de 2020, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

Así mismo, por secretaria se ordenara la expedición del respectivo Oficio, a través de cual se comunicara el levantamiento de las cautelas decretadas en esta litispendencia, por haberse terminado el proceso por desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado judicial de la parte ejecutada **LEONARDO ANDRES BERRIO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.839.028 expedida en Sincelejo, y Tarjeta Profesional No. 278.850 del C.S. de la J., de los siguientes títulos judiciales:

1. No. 463030000688404 de fecha 30/03/2021 por valor de \$ 224.263,00
2. No. 463030000690880 de fecha 28/04/2021 por valor de \$ 224.263,00
3. No. 463030000695899 de fecha 02/06/2021 por valor de \$ 224.522,00
4. No. 463030000699723 de fecha 30/06/2021 por valor de \$ 183.062,00
5. No. 463030000702818 de fecha 28/07/2021 por valor de \$ 215.154,00
6. No. 463030000707138 de fecha 31/08/2021 por valor de \$ 214.890,00
7. No. 463030000711399 de fecha 30/09/2021 por valor de \$ 228.367,00
8. No. 463030000716464 de fecha 04/11/2021 por valor de \$ 227.292,00

Para un total de **UN MILLON SETCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$ 1.741.813,00)**, descontados del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente percibido por la otrora integrante de la parte ejecutada **ANGELICA LORDUY VILORIA**, como empleada de la Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo.

SEGUNDO: Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero de la parte resolutive del proveído Cuatro (4) de Diciembre de 2020, consistente en el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto, consistente en el embargo y retención de la Quinta Parte del Excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que Perciba la Integrante de la Parte Ejecutada **ANGELICA LORDUY VILORIA**, como empleada de la Secretaria de Educación Municipal de Sincelejo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09463d55cf4807075b62bc0b45f9104c4d79f49763a07e370c1f660242a226b1**

Documento generado en 02/12/2021 10:40:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>